



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.727.-

Monte Patria, 20 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.345, de fecha 15.03.2017 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.03.2017; y
- uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 1.345, emitido por DIDECO, solicitando La Compra de 10 pila recargable AA, 2 tester eléctrico con tenazas, 15 extensión eléctrica 6 tomas, luz piloto, 2.1 mt, 2 cargador de pilas y baterías AA, 2 cargador de pilas y baterías AAA, 10 pila recargable AAA, Para ser utilizado en implementación para amplificación, solicito por DIDECO.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "Cargadores, Pilas recargables, Tester, Extensiones Eléctrica" al proveedor Sielcomdata Ltda, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 170.980.- (Ciento Setenta mil Novecientos Ochenta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.012.001.001 "Administración Otros Materiales y Repuestos Diverso", Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Basty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

- RLC/BBR/MBR/KT
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"